

Proyecto N° EX-2016-03240268-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de agosto de 2017 durante su Sesión N°467, según consta en el Acta N° 467.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 738/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, a dictarse en la ciudad de Córdoba.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

1.1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería Zootecnista aprobada por Resolución HCD N° 658/16 y Resolución HCS N° 1051/16 fue creada en el año 2016 y se desarrollará en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

La institución presentó la Resolución CD N° 086/2015 donde se establece que el número de estudiantes no deberá superar la disponibilidad de lugares en las aulas asignadas para el dictado de las clases teóricas y prácticas que sean obligatorias, y que las comisiones para las clases prácticas no deberán superar los 50 alumnos en el primer caso y los 25 en el caso de trabajo en laboratorios y que se deberá contemplar la capacidad de los espacios físicos en función de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad. Sin embargo, no se informó la matrícula prevista para la futura carrera. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que realizó una encuesta a los estudiantes ingresantes de la carrera de Ingeniería Agronómica y estima una matrícula de 34 alumnos en la primera cohorte. Asimismo, se considera que, en cuanto a los alumnos que se encuentran cursando los primeros años de la carrera de Ingeniería Agronómica, 112 podrían optar por la carrera de Ingeniería Zootecnista. La institución adjunta en CONEAU Global la encuesta realizada en la Sede Central y en la Extensión Áulica Marcos Juárez (donde se cursan los primeros tres años básicos de la carrera de Ingeniería Agronómica). El Comité de Pares considera que la matrícula prevista para la carrera de Ingeniería Zootecnista es adecuada en relación con el cuerpo académico presentado y la disponibilidad en infraestructura.

La oferta académica de la Facultad incluye también la carrera de grado de Ingeniería Agronómica (acreditada por Resolución CONEAU N° 1188/15). Cabe señalar que de acuerdo con la normativa de aprobación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Zootecnista los tres primeros años conforman el ciclo básico común para ambas carreras. Además, se establece que en el primer año de iniciado el dictado de la carrera de Ingeniería Zootecnista, los alumnos que hayan aprobado el ciclo básico común podrán realizar el procedimiento de elección de carrera e incorporarse a la primera cohorte en el que se desarrollará el cuarto año de Ingeniería Zootecnista. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que la carrera de Ingeniería Agronómica cuenta con 2389 alumnos (2.347 en Sede Central y 42 en la Extensión Áulica Marcos Juárez).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Agropecuarias, Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, Especialización en Alimentación de Bovinos, Especialización en Criminalista y Actividades Periciales, Especialización en Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, Especialización en Reproducción Bovina, Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos, Maestría en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos y Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. También se ofrece la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

La institución expresa que la creación de la carrera de Ingeniería Zootecnista surge con el objetivo de formar profesionales que permitan generar valor agregado a la producción primaria, incluyendo aspectos relacionados con la producción de alimentos y de otros productos y subproductos de interés agroindustrial en un contexto de sustentabilidad económica- ambiental y social.

Los antecedentes informados por la institución para la creación de la carrera se basan fundamentalmente en el potencial productivo pecuario que posee la Región Centro debido al incremento de la oferta forrajera y mejora de las medidas de manejo. Asimismo, se manifiesta que Argentina posee una amplia trayectoria en la producción y exportación de carnes. No obstante, sólo existen en el país 4 unidades académicas que imparten formación referidas al título de ingeniero zootecnista.

De acuerdo con la información suministrada por la institución se considera que los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad. En cuanto a las orientaciones estratégicas de la carrera, se observó que la institución no había presentado la documentación correspondiente. En la Respuesta a la Vista, la institución anexa el documento de definición de las Orientaciones Estratégicas de la Carrera de Ingeniería Zootecnista (Resolución HCD N° 365/17). El Comité de Pares considera que, de acuerdo con la documentación presentada, las orientaciones estratégicas son pertinentes con la misión institucional y los objetivos de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias está integrada por el Honorable Consejo Directivo (HCD), un Decano, un Vicedecano y siete Secretarías (General, Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, Ciencia y Tecnología, Campo Escuela, Planificación Institucional y Extensión). Además, la unidad académica está constituida por seis Subsecretarías y siete Departamentos.

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

La carrera de Ingeniería Zootecnista depende del Decano, quien cuenta con título de Ingeniero Agrónomo y una dedicación horaria de 40 horas semanales destinadas a su cargo de gestión y al dictado de una asignatura. El Decano también es el responsable de la Extensión Áulica Marcos Juárez, que cuenta además con una coordinadora designada mediante Ordenanza N° 1595/02 que realiza tareas de apoyo administrativo por 35 horas semanales. La institución informa que la supervisión de la coordinadora está a cargo de la Secretaria de Asuntos Académicos de la unidad académica de acuerdo al organigrama de gobierno de la FCA (Resolución HCD N° 445/14). El Comité de Pares considera que las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

La institución dispone de reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. En este sentido, se creó la Comisión para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Ingeniería Agronómica (CESPE) por Resolución HCD N° 301/04. Esta comisión cumplirá funciones también en la carrera de Ingeniería Zootecnista. La CESPE se encuentra conformada por titulares y suplentes, docentes de los distintos ciclos, profesionales, estudiantes y egresados, representantes de asesoría pedagógica y del área de enseñanza.

La CESPE realiza el seguimiento del Plan de Estudios mediante las siguientes actividades: jornadas institucionales de evaluación de los aprendizajes; talleres de evaluación de los aprendizajes, consulta permanente a los coordinadores y equipos docentes abarcando, entre otros aspectos, contenidos, metodología y evaluación de los espacios curriculares. En el Informe de Evaluación se consideró necesario que se incorpore a la CESPE representantes docentes de asignaturas específicas de la carrera de Ingeniería Zootecnista y que se informe la manera en que se lleva a cabo la supervisión del plan de estudios en la Extensión Áulica Marcos Juárez. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que aprobó la Resolución HCD N° 319/17 con el fin de integrar 2 docentes como representantes del ciclo pro-profesional y otros 2 docentes como representantes del ciclo de especialización profesional de la carrera de Ingeniería Zootecnista a la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudio (CESPE). Además, se aprobó el Reglamento de funciones y constitución de la CESPE (Resolución HCD N° 317/17) donde se contempla la integración de representantes

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

docentes, estudiantes y graduados de todas las carreras que forman parte de la unidad académica. Finalmente, la institución informa que semanalmente se eleva desde la Secretaría de Asuntos Académicos a la CESPE una ficha de Registro de Actividades Académicas y de actividades docentes donde se consignan fechas de clases, temas dictados y grado de cumplimiento de los objetivos planteados tanto desde la Sede Central como desde la Extensión Áulica Marcos Juárez. El Comité de Pares considera que la incorporación de 4 docentes representantes de los ciclos pro-profesional y de la especialización profesional a la CESPE permitirá cumplir con los objetivos y el seguimiento de la carrera de Ingeniería Zootecnista. Asimismo, se considera que los docentes presentados cuentan con la dedicación horaria suficiente para realizar tareas de docencia y funciones en la CESPE.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico. La unidad académica tiene un Consejo Asesor de Investigación (CAI), cuya conformación fue aprobada por Resolución Decanal N° 969/14. También se presenta la Resolución CD N° 269/2013 que aprueba el Reglamento del Programa de Subsidios de Promoción a la Iniciación en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, lo que se considera adecuado.

La institución informa que las áreas prioritarias definidas por el CAI adhieren a las líneas prioritarias delineadas en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (Argentina Innovadora 2020) donde se establecen áreas temáticas estratégicas en el tejido productivo con eje transversal en innovación con inclusión social. Asimismo, manifiesta que la unidad académica tiene por objetivo fortalecer la función de investigación y desarrollo para contribuir a la formación de sus docentes, estudiantes y egresados. La institución definió líneas de investigación y áreas temáticas principales para los proyectos PROINDIT 2017-2018 (Resolución HCD N° 776/16): Cadenas agroalimentarias; Cadenas agroindustriales; Desarrollo agropecuario sustentable; Manejo y conservación de los recursos naturales; Educación en Ciencias Agropecuarias; y Buenas prácticas agropecuarias. A partir del análisis de la documentación presentada, el Comité de Pares evalúa positivamente que se hayan delineado las líneas de investigación y áreas temáticas principales para los proyectos PROINDIT 2017-2018.

En la Autoevaluación la institución menciona que de los 102 proyectos presentados en las convocatorias 2014-2015, el 60,4% se vincula con la Agroindustria; el 31,5% con Ambiente y Desarrollo; el 5% con Desarrollo Social; 0,9% con Industria y

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

el 1,8% con Educación. La institución presentó 77 fichas de proyectos de investigación, de las cuales 37 fichas corresponden a las convocatorias 2013-15 y 2014-15 y una a la convocatoria 2015-17. Las restantes son de convocatorias anteriores. De estas 37 fichas el 38% (14 proyectos) están directamente relacionados con producción animal, en tanto que el resto corresponden a las básicas zootécnicas y/o básicas agronómicas.

En la instancia de Respuesta a la Vista, la institución informa que cuenta con un mayor número de proyectos y programas de investigación aprobados. Se presentan 109 fichas de actividades de investigación, de las cuales 32 comenzaron entre 2015 y 2017. En estas actividades participan 81 docentes de la futura carrera, de los cuales 11 cuentan con título de Doctor, 17 tienen título de Magister y 14 cuentan con título de Especialista. A partir del análisis de la documentación presentada, se observa que el 73% de los directores de proyectos de investigación cuentan con dedicaciones horarias mayores a 20 horas semanales y el 52% cuenta con estudios de posgrado.

Con respecto al desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la Facultad participa activamente en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA2 y PEA II), Agrovalor y Agrovalor II. Además, se citan actividades como el dictado de cursos, talleres y jornadas y la participación en programas y proyectos de extensión, asesoramiento, transferencia y difusión, entre otros. Asimismo, por Resolución HCD N° 539/2016 la Secretaría de Extensión conformó la Comisión Institucional de Categorización Docente - Extensionista.

Se presentan 10 actividades de vinculación con el medio iniciadas entre 2015 y 2017 que se encuentran en vigencia, en las que participan 50 docentes de la futura carrera, de los cuales 9 cuentan con título de Doctor, 6 con título de Magister y 6 con título de Especialista. Asimismo, se observa que los directores de proyectos de vinculación con el medio disponen en su mayoría con dedicaciones exclusivas. El Comité de Pares manifiesta que las líneas de extensión desarrolladas en las actividades de vinculación son pertinentes con la futura carrera y además se cumple con el objetivo de que los resultados sean transferibles al medio.

El Comité de Pares considera que los docentes que participan de los proyectos de investigación y vinculación con el medio cuentan con la formación y la dedicación horaria suficiente para asegurar el desarrollo de actividades de investigación, extensión y docencia.

En relación con las políticas de capacitación del cuerpo académico, se presenta la Ordenanza CS N° 004/08 que aprueba el Reglamento de Carrera Docente; la Resolución CD N° 464/09 que dispone la gratuidad de los cursos de posgrado en la Escuela para Graduados para docentes de la institución y la Ordenanza CD N° 005/10 que crea el Programa de Seguimiento y Mejora Periódica de la Tarea Docente. Además, se brinda apoyo económico para que los docentes realicen cursos en otras instituciones nacionales e internacionales. También, la Asesoría Pedagógica dicta cursos de capacitación para los jóvenes docentes que se inician en esta actividad. Estas acciones se consideran adecuadas.

Por otra parte, como se mencionó en la unidad académica se dicta la Especialización en Reproducción Bovina, la Maestría en Reproducción Bovina y la Especialización en Alimentación de Bovinos con una orientación práctica hacia el manejo de la alimentación de bovinos tanto de carne como de leche. Las dos Especializaciones y la Maestría guardan estrecha relación con la nueva carrera y aportan al perfeccionamiento de los futuros profesionales. Además, la Escuela para Graduados dicta cursos específicos en el área disciplinar y un doctorado de curricula abierta. El perfeccionamiento pedagógico de los docentes se realiza a través del área de Asesoría Pedagógica, donde se dictan cursos de posgrado como Introducción a la Didáctica Universitaria y Evaluación de los Aprendizajes en las Ciencias Agropecuarias. Las actividades descriptas se consideran pertinentes.

La institución presenta 49 Fichas de Convenios relacionados con la carrera de Ingeniería Agronómica que también se vinculan con el proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista. Entre ellas se destacan 2 convenios específicos firmados con el INTA Marcos Juárez para su utilización como extensión áulica. También hay 25 convenios para la realización de prácticas y pasantías por parte de los alumnos, acuerdos de colaboración mutua para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia tecnológica con asociaciones de productores, instituciones como el INTA o el INIA de Uruguay y con diversos organismos del sector agropecuario. En la Respuesta a la Vista, se anexan los convenios específicos para el uso de la Extensión Áulica Marcos Juárez (Resolución D N° 590/16). De acuerdo con lo informado por la institución y la documentación presentada se observa que está asegurado el dictado de los 3 primeros años de la futura carrera en la Extensión Áulica de Marcos Juárez.

Con respecto a los convenios para la realización de prácticas y pasantías de los alumnos, la institución adjuntó la Ordenanza HCD N° 1/98 mediante la cual se reglamenta el Practicanato Agronómico Optativo. A su vez, la institución presentó, en el Anexo 3 de la UA, las resoluciones que aprueban las incorporaciones al Registro de Entidades Facilitadoras del Practicanato y autorizan al Decano a firmar el respectivo convenio conforme a la citada Ordenanza. En las respectivas Fichas de Convenios se menciona que se realizarán actividades prácticas y pasantías para la carrera de Ingeniería Zootecnista. En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Ordenanza HCD N° 004/17 que reglamenta la realización del Practicanato Agronómico Optativo para la carrera de Ingeniería Zootecnista. Asimismo, se adjuntan en CONEAU Global las resoluciones de aprobación de convenios para la realización de prácticas y pasantías. Finalmente, se informa que la cobertura de los estudiantes está a cargo de una prestadora de servicios de seguros. La cobertura es por accidentes personales a causa de trabajo y con un periodo de vigencia por el tiempo de realización de la práctica. Se considera que los convenios presentados para la realización de prácticas y pasantías de alumnos y los que refieren al Practicanato Agronómico Optativo son pertinentes para la carrera de Ingeniería Zootecnista. Asimismo, se observa que la cobertura contra riesgo de trabajo para los alumnos se encuentra garantizada por el acuerdo celebrado con la prestadora de seguros.

El personal no docente se agrupa de la siguiente manera: 1) personal administrativo, 2) personal de mantenimiento, producción y servicios generales, 3) personal técnico-profesional y 4) personal asistencial. En la presentación CONEAU Global figuran las funciones del personal técnico administrativo jerárquico afectado a la futura carrera, integrado por 91 agentes. Se presenta el Decreto N° 366/06 que homologa el convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades. Allí se establecen, entre otros aspectos, las condiciones de contratación y de capacitación del personal no docente. Se destaca que en las fichas correspondientes a Unidades Demostrativas se establece la cantidad de personal de apoyo con que se cuenta en el Campo Escuela, lugar donde se desarrollan actividades académicas, de investigación y extensión tanto agrícolas como de producción animal (8 personas).

En relación con los sistemas de registros y procesamiento de la información, se señala que se utilizan los sistemas informáticos COMDOC, WEKE, SANARIVON,

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

SIGECO, LAD, SIU Guaraní, SIU Pampa y SIU Diaguíta. Se indica el tipo de sistema y la finalidad de cada uno de ellos, los que se consideran adecuados y suficientes.

Se considera que el personal administrativo y de apoyo y los sistemas de registro y procesamiento de la información con los que cuenta la Facultad son adecuados y suficientes para el normal desarrollo de la carrera.

Por otra parte, se observa que la institución tiene definidos mecanismos de planificación y asignación presupuestaria para el desarrollo de las actividades académicas.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios vigente fue aprobado por Resolución HCS N° 1051/16, tiene una carga horaria total de 3920 horas y se desarrolla en cinco años, de los cuales, como se mencionó, los primeros tres años son comunes con la carrera de Ingeniería Agronómica. Mediante Resolución HCS N°1051/16 se establece que los objetivos de la carrera son: brindar una sólida formación en el área cognitiva, procedimental y ética actitudinal, para abordar cuestiones relativas a la producción agropecuaria incluyendo aspectos de la producción de alimentos y otros productos y sub productos, generando valor agregado a través de buenas prácticas pecuarias. En este sentido, se pretende formar profesionales capaces de contribuir al desarrollo agropecuario nacional y regional con alta calidad académica, científica y tecnológica, a través de una formación integral que les permita insertarse en el medio y dar respuestas al mismo considerando la sustentabilidad de los agroecosistemas.

El plan de estudios se estructura en tres ciclos con espacios curriculares desarrollados en diez cuatrimestres. Un primer Ciclo Básico (de seis cuatrimestres) integrado por los núcleos temáticos del área de las Ciencias Básicas, compartido con la carrera de Ingeniería Agronómica. Luego, un ciclo pro-profesional integrado por los núcleos temáticos del área de las Ciencias Básicas Zootécnicas (Agropecuarias). Finalmente un ciclo de especialización profesional integrado por los núcleos temáticos del área de las Zootécnicas Aplicadas (Aplicadas Agropecuarias).

De acuerdo con lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global presentado en la Respuesta a la Vista, la carga horaria destinada al Área de Ciencias Básicas (942 horas), al Área de Básicas Zootécnicas -Básicas Agropecuarias- (1190 horas), al Área de Zootécnicas Aplicadas -Aplicadas Agropecuarias- (968 horas) y a las

Actividades Complementarias (820 horas), suma un total de 3920 horas, en conformidad con lo indicado en la normativa de aprobación del plan de estudios.

Según CONEAU Global la distribución horaria de los núcleos temáticos es la siguiente:

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	
		Resolución ME N° 738/09	Plan de Estudios
Ciencias Básicas	Matemática	100	158
	Química	180	268
	Física	90	95
	Botánica	80	160
	Estadística y Diseño Experimental	60	95
	Anatomía y Fisiología Animal	160	166
Básicas Zootécnicas (Básicas Agropecuarias)	Manejo de Suelos y Agua	150	160
	Genética y Mejoramiento	180	182
	Microbiología	90	126
	Climatología	90	95
	Maquinaria Agropecuaria	90	96
	Ecofisiología	140	145
	Manejo Integrado de Plagas	70	132
	Sanidad Animal	90	90
Zootécnicas Aplicadas (Aplicadas Agropecuarias)	Sistemas de Producción	Animal Vegetal	690 696
	Socioeconomía		260 272
	Subtotal		2680 3100
Actividades Complementarias		820 (como mínimo)	820
Total		3500	3920

*Dentro de esta carga horaria se incluyen contenidos de Reproducción Animal (70 horas) en Básicas Zootécnicas y de Epistemología o Formación para la investigación (144 horas) en Ciencias Básicas y Zootécnicas Aplicadas

Se observa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución ME N° 738/09.

Con respecto a la carga horaria de formación práctica, se registra en el Instructivo CONEAU Global de la Respuesta a la Vista lo siguiente:

Ámbitos de Formación Práctica	Resolución ME N° 738/09	Plan de Estudios
Introducción a los estudios universitarios y agropecuarios	100	539
Interacción con la realidad agropecuaria	250	819
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	360
Total	700	1718

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

Del análisis de las asignaturas que integran el plan de estudios, se considera que la futura carrera cumple con los criterios de calidad establecidos en la Resolución Ministerial.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera en los que se detalla la carga horaria, el equipo docente, los objetivos, los contenidos, la metodología enseñanza-aprendizaje, el cronograma de actividades, los métodos de evaluación y la bibliografía. Los programas presentados de las distintas asignaturas de los tres primeros años de la carrera cumplen con los requisitos establecidos por la resolución ministerial.

En el Informe de Evaluación el Comité de Pares señaló que dadas las características del proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista: 1) prácticamente se utiliza toda la estructura académica e infraestructura de la carrera de Ingeniería Agronómica, 2) gran parte de la documentación que se presenta está referida a esa carrera (resoluciones, programas, convenios, comisiones, entre otros aspectos), 3) la tabla de equivalencias de la Resolución HCS N° 1051 establece que los estudiantes o egresados de la carrera de Ingeniería Agronómica solamente en el caso de Sistemas Pecuarios Alternativos (Avicultura, Apicultura, Porcinos y Rumiantes Menores) deben dar coloquios sobre las temáticas restantes y 4) en el primer año de iniciado el dictado de la carrera de Ingeniería Zootecnista, los alumnos que hayan aprobado el ciclo básico común podrán realizar el procedimiento de elección de carrera e incorporarse a la primera cohorte, en la que se desarrollará el dictado del cuarto año de la carrera de Ingeniería Zootecnista; necesitaban tomar conocimiento de los programas de las asignaturas de cuarto y quinto año, ya que dadas las circunstancias del ciclo básico común, estos dos años resultan críticos en la definición de las características propias del nuevo profesional.

En la Respuesta a la Vista, la institución adjunta los programas analíticos, las respectivas resoluciones y las fichas de actividades curriculares de las siguientes asignaturas, correspondientes al 4° y 5° año de la futura carrera: Mejoramiento Animal II; Producción Granjera. Producciones No Tradicionales: Acuicultura; Producción Granjera. Producción Avícola; Producción Granjera. Producción Apícola; Reproducción Animal; Sanidad Animal; Alimentación Animal; Ética y Desarrollo Personal; Producción de Bovinos para Carne; Producción de Bovinos para Leche; Producción Equina; Producción Porcina; Rumiantes Menores; Prácticas Profesionales Pecuarias I y

II; Cadena de Valor de Ganados y Carnes; Gestión de Calidad y Bienestar Animal; Tecnologías de la Producción; Producción Forrajera; Manejo Integrado de Plagas y Mercado y Comercialización.

Como resultado del análisis de los programas analíticos de las asignaturas correspondientes al 4° y 5° año del plan de estudios, se observa que presentan los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Ministerial N° 738/09 con un tratamiento adecuado.

El plan de estudios presenta coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar. Asimismo, incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 738/09 con un tratamiento adecuado. Finalmente, se observa que el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

1.3. Cuerpo académico

La institución señala que en el Estatuto de la Universidad se establece que la selección del cuerpo académico se realiza mediante concursos públicos. Se presenta la Ordenanza CD N° 001 que aprueba el régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de profesores auxiliares, la Ordenanza CS N° 004 para el llamado a concurso de cargos interinos, la Ordenanza CS N° 006 para la renovación de las designaciones por concurso de los profesores regulares y de los profesores auxiliares y la Ordenanza CD N° 006 que reglamenta los concursos de los ayudantes alumnos. Se considera que las normativas son adecuadas.

La institución informa que el cuerpo académico está compuesto en la Sede Central por 235 docentes que ocupan 320 cargos y en la Extensión Áulica Marcos Juárez por 73 docentes que ocupan 133 cargos. Cabe señalar que estas cifras incluyen a los docentes correspondientes al 4° y 5° año del plan de estudios, cuyas fichas docentes fueron presentadas por la institución.

La institución expresa que las designaciones de cargos docentes se realizan para cumplir funciones en los espacios curriculares que dictan asignaturas en la Sede Central y en la Extensión Áulica Marcos Juárez.

La cantidad de docentes de la carrera en la Sede Central, según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	1	1	9	14
Profesor Asociado	0	3	2	0	26	31
Profesor Adjunto	0	6	16	1	44	67
Jefe de Trabajos Prácticos	3	16	4	0	16	39
Ayudantes graduados	12	33	26	0	13	84
Total	15	61	49	2	108	235

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en la Sede Central según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	8	30	31	0	37	106
Especialista	1	7	6	0	17	31
Magíster	3	10	10	0	32	55
Doctor	3	12	4	2	22	43
Total	15	59	51	2	108	235

Por su parte, la cantidad de docentes de la carrera en la Extensión Áulica Marcos Juárez, según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	0	1	7	11
Profesor Asociado	0	0	1	0	11	12
Profesor Adjunto	0	1	3	0	8	12
Jefe de Trabajos Prácticos	0	5	2	0	5	12
Ayudantes graduados	2	15	5	0	4	26
Total	2	24	11	1	35	73

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en la Extensión Áulica Marcos Juárez según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	11	6	0	10	27
Especialista	1	2	1	0	4	8
Magíster	0	1	3	0	11	15
Doctor	1	9	2	1	10	23
Total	2	23	12	1	35	73

A partir del análisis de la información presentada, se considera que en la Sede Central las dedicaciones horarias del plantel docente resultan adecuadas y permiten garantizar un correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Asimismo, en la Extensión Áulica Marcos Juárez, donde solo se llevan a cabo actividades de docencia, se concluye que las dedicaciones resultan suficientes para su desarrollo.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que en la Sede Central el 54% posee título de posgrado (129 docentes de un total de 235), de los cuales el 18% (43) cuenta con título de doctor, el 23% (55) de maestría y el 13% (31) de especialización. En cuanto a la Extensión Áulica Marcos Juárez el 63% tiene título de posgrado (46 docentes de un total de 73), de los cuales el 31% (23) cuenta con título de doctor, el 21% (15) de maestría y 11% (8) de especialización. Cabe destacar que la mayoría del cuerpo académico tiene formación de posgrado y un alto número de docentes cuenta con título de doctor.

Por otra parte, hay 10 docentes que pertenecen a la Carrera del Investigador del CONICET (1 investigador superior, 1 investigador principal, 2 investigadores independientes y 6 asistentes) y 126 investigadores categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes de los cuales 6 docentes tienen categoría I, 15 cuentan con categoría II, 39 tienen categoría III, 30 poseen categoría IV y 36 se encuentran en la categoría V. Esto significa que aproximadamente un 26% del plantel docente está en condiciones de dirigir proyectos acreditados por organismos externos y formar recursos humanos en investigación.

1.4. Alumnos y graduados.

De acuerdo con lo informado por la institución en CONEAU Global, los estudiantes realizarán como primera materia, previo al inicio del 1° cuatrimestre a la carrera, la actividad curricular Introducción a las Ciencias Agropecuarias (ICA), a fin de favorecer el proceso de inserción e integración de los aspirantes a la vida y estudios universitarios. Esta actividad curricular es de carácter presencial (113 horas), obligatorio y se acredita al plan de estudio. La acreditación comprende la aprobación de tres exámenes de suficiencia con una calificación no inferior a 4 puntos (con nota superior a 7 se promociona), de lo contrario tiene que rendir un examen de integración y transferencia que se aprueba con un mínimo de 4 puntos. En la Respuesta a la Vista, la institución menciona que el único requerimiento de admisión para todas las carreras de la UNC es contar con los estudios medios finalizados al momento de la inscripción. Asimismo, aclara que el plazo de espera para la presentación de dicha certificación es hasta el 30 de abril del año siguiente según se indica en la Ordenanza HCS N° 02/05. Por otro lado, se anexan la Resolución HCS N° 262/00, Resolución R N° 1146/00, Ordenanzas HCS N° 05/99 y N° 16/08 que se refieren al ingreso de alumnos extranjeros y la Resolución HCS N° 153/03 que habilita la cursada de estudios superiores para estudiantes mayores de 25 años. De acuerdo con lo informado por la institución y la documentación presentada, se considera adecuado el sistema de ingreso.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. En el Informe de Autoevaluación se indicó que la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con un Programa de Tutorías, el cual depende de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que promueve la mejora de los procesos de inserción, permanencia y rendimiento académico. En la Respuesta a la Vista, la institución anexa la Ordenanza HCD N° 004/07 que aprueba el Programa de Tutorías. De acuerdo con la documentación presentada, se considera que los objetivos del Programa, organización, las propuestas de intervención, la capacitación de los tutores y la evaluación del Programa son pertinentes.

Además, se informa que el Área de Asesoría Pedagógica ofrece de manera periódica a los alumnos el curso Estrategias de Aprendizaje. En la Respuesta a la Vista, se anexa el programa respectivo y la Resolución HCD N° 170/17 donde se incluyen los objetivos, la carga horaria, temas abordados, bibliografía y docentes para el dictado del curso. Se considera que la documentación presentada es pertinente.

Se presenta la Ordenanza CS N° 008/2002 que aprueba la conformación de un Fondo Único de Becas para Alumnos de Grado y su Reglamento. Las becas son adjudicadas a alumnos ingresantes y a alumnos que cursan el segundo año en adelante, y tiene en cuenta la situación socioeconómica de los estudiantes y su rendimiento académico. Su otorgamiento está sujeto a la evaluación realizada por el Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Ordenanza HCS 13/08). La institución también otorga becas que dependen del Ministerio de Educación y Deportes, como las Becas Bicentenario (ME 2012) destinadas a incrementar el número de ingresantes provenientes de hogares de bajos ingresos en las carreras prioritarias de grado y el Proyecto Delta G (ME 2014) destinado a la graduación de estudiantes de Ingeniería y Agronomía en el término de un año, mediante un estímulo monetario al finalizar la carrera. La normativa presentada, aunque en general es referida a la carrera de Ingeniería Agronómica, se considera adecuada.

1.5. Infraestructura y equipamiento.

La FCA posee 2 grupos de inmuebles; la Sede Ciudad Universitaria y el Campo Escuela. Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución. Cuenta además, con una extensión áulica en el marco de un convenio con INTA Marcos Juárez donde se utilizan 7 aulas con una capacidad para 210 personas y un edificio biblioteca, con una sala de reunión con capacidad para 10 personas. De acuerdo con la información presentada en relación a la matrícula prevista para la carrera de Ingeniería Zootecnista, las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases.

Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementarán.

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. Asimismo, posee campos y/o unidades demostrativas accesibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos.

En el Informe de Autoevaluación, la institución menciona que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Coordinador del Consejo para la Prevención de la Seguridad (Resolución N° 317/2008). En la

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

Respuesta a la Vista, la institución presenta 2 certificaciones de las condiciones de higiene y seguridad ocupacional realizados en 2015 y 2016, donde se detalla la normativa específica de seguridad e higiene en el ámbito de la Universidad y de la FCA, capacitaciones realizadas y materiales elaborados al respecto, los procedimientos de identificación y evaluación de riesgos llevados a cabo de manera constante y la elaboración de registros de los relevamientos. Además, la institución adjunta un certificado correspondiente a la Extensión Áulica Marcos Juárez – INTA.

La Facultad cuenta con dos bibliotecas. El Edificio Biblioteca "Moises Farber", la cual está ubicada en Ingeniero Agrónomo Felix Aldo Marrone 746 (Córdoba Capital) brinda servicios de lunes a viernes en la franja horaria de 8:30 a 18:30 horas. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

El Edificio biblioteca Extensión Áulica Marcos Juárez, ubicado en Ruta Provincial N° 12 (INTA Marcos Juárez) brinda servicios de lunes a viernes en la franja horaria de 8:00 a 17:00 horas. La Resolución D N° 590/16 establece que los alumnos de las carreras de la FCA que cursen en la Extensión Áulica Marcos Juárez tendrán acceso a la biblioteca que depende del INTA, siendo este organismo el responsable del personal y de su formación.

De acuerdo con la información suministrada por la institución, el acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca "Moises Farber" asciende a 21000 títulos y 9000 títulos digitalizados y la Biblioteca de la Extensión Áulica de Marcos Juárez cuenta con 900 títulos y 50 títulos digitalizados.

Además, la biblioteca "Moises Farber" dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: REBIUNC, Programas de Bibliotecas de la UNC, SIDALC, Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba, Repositorio digital de la UNC, Biblioteca electrónica de ciencia y tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. La biblioteca de la Extensión Áulica Marcos Juárez dispone de la Red INTA Documental.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, a dictarse en la ciudad de Córdoba.

IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número: IF-2017-19014999-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Septiembre de 2017

Referencia: EX-2016-03240268-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.04 12:20:05 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.04 12:20:06 -03'00'